

Casablanca, 1 DIC. 2011

VISTOS:



- 1.- Que la Junta de Vecinos Juan Pablo II tiene interés de realizar un cuadrangular con el fin de reunir fondos a beneficio del menor Christopher Azócar Basualto, quien se encuentra en deficiente estado de salud.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **JUNTA VECINO JUAN PABLO II**, Rut. N° 65.044.685-2 para un plato único bailable el día 3 de diciembre del año en curso desde las 20:00 hrs. hasta las 5:00 hrs. del día 04 de diciembre de 2011, en Club Estrella Chacabuco, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico